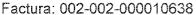


NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

~~~				
1. (	COMPAÑÍA ECUATORIANA			
NÚ NO	OMBRE: HISPAMODA S.A IMERO DE EXPEDIENTE: 142692. OMBRE DEL REPRESENTANTE LE RGO DEL REPRESENTANTE LEC	EGAL: REPRE	ESENTACIONES	AZCAMAREPRE CIA. LTDA
2.	COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCI	IA O ACCIO	NISTA DE LA SC	OCIEDAD ECUATORIANA
ΝĀ	CIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA	EXTRANJE	RA: URUGUAY	NTEVIDEO - URUGUAY
	TA 1 A este formulario se debe acompa usul del Ecuador en la que se acredite que			a autoridad competente del país de origen o legalmente existente en dicho país.
	APODERADO LOCAL DE LA CO OMPAÑÍA ECUATORIANA	MPAÑÍA EX	TRANJERA SOC	CIA O ACCIONISTA DE LA
<b>4.</b>	DATOS DE LOS SOCIOS O ACC	Estado Civil	E LA COMPAÑÍ  Nacionalidad	A EXTRANJERA  Domicilio
	REINA CEDEÑO DOMINGUEZ	SOLTERA	PANAMEÑA	PH CREDICORP BANK PISO 24, REPÚBLICA DE PANAMÁ
		_L		
			ADMINISTE	L REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO RADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDA RA O APODERADO LOCAL
				AÑO MES DIA







20161701012D00697

#### DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20161701012D00697

En la ciudad de QUITO el día 25 DE FEBRERO DEL 2016, (14:43) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1703905123, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(a), AUTENTICADA(S). Al ficulo identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presente a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). SE ACLARA QUE EL SEÑOR DIEGO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ FIRMA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑIA VIRIDIA COMPANY S.A. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA HISPAMODA S.A..- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

A PI

NOTARÍO (A) MADIÁ DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO











RTHUL AJ BØ BUTHBO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTONIO De acuerdo con la facultad prevista en el numera de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado a Quito,

Dra. Maria del Filar Flores Flores NOTARIA DECIMO SEGUNDA

### ESCRITURA 2016-17-01-12 P00462

### NOTARIA XII Cantón Quito



2	
3	
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA

5 6

7

8

1

Otorgado por: DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ

9

10

11

12

## EN CALIDAD DE APODERADO de COMPAÑÍAS URUGUAYAS ASPAREL S.A. Y VIRIDIA COMPANY S.A

DI: 2 COPIAS

13

CUANTIA: INDETERMINADA 14

15 16

DLCR/AN 17

En la ciudad de San Francisco de Ouito, Capital de la Re-18

pública del Ecuador, hoy día, veinte y cinco de febrero de 19

dos mil dieciséis, ante mí, Doctora María del Pilar Flores 20

Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, compa-21

rece el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad de apo-22

derado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y VIRI-23

DIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes ad-24

juntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, 25

mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la 26

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obli/ 27

garse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme 28

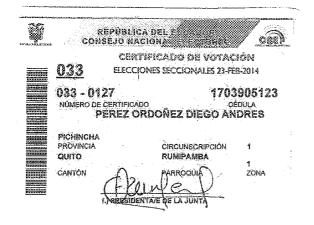
> Dra. María del Pilar Flores Flores NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN OUITO

exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática de-1 bidamente certificada se agrega a la presente escritura. 2 Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del 3 objeto y resultado de esta escritura, así como examinado 4 que fue de forma aislada que comparece al otorgamiento 5 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reveren-6 cial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escri-7 tura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal 8 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-9 crituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la 10 que conste una declaración juramentada al tenor de las 11 siguientes cláusulas: COMPARECIENTE: Comparece a la 12 celebración de la presente escritura pública, de declaración 13 juramentada, el señor Diego Pérez Ordoñez, en su calidad 14 de apoderado de las compañías uruguayas ASPAREL S.A. y 15 VIRIDIA COMPANY S.A., conforme consta de los poderes 16 adjuntos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoria-17 na, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado 18 en la ciudad de Quito. DECLARACIÓN JURAMENTADA: El 19 20 compareciente declara, libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento, lo siguiente: Oue 21 sus representadas tienen existencia jurídica en la actuali-22 dad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás 23 cláusulas de estilo para la validez el presente documento. 24 (firmado) Abogado Camilo Muriel Bedoya, con matrícula número diez y siete guión dos mil doce guión setecientos





Property of the second second

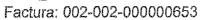




NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO De acuerdo cen la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Voiarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

. Marid del Milar Flores Flores NOTARIA DECIMO SEGUNDA







### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701024000189

	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES						
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		OTORGAD		to APA to the substantial to the		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		
		A FAVOR	P.DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION		
PEREZ ORDONES DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS		GÉDULA	1703905123		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PEÑARRETA	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0920104080	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA DROPTOr Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Perez Bustamante Ponce

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía ASPAREL S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Mariela Perrone Reed Mat. 17-2011-125 CNJ

REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 – TEVE (5D) 2254323

(593 2) 2258038 E-MAIL: pbp@pbplaw.com Quito, Ecuador



## REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

_{comparec}ientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la ser _{Geog}eño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A.

Antecedentes.- A) Mediante poder conferido con fecha 18 de abril de 2013, por la señora Reina dedeño Domínguez, en su calidad de representante legal de la compañía ASPAREL S.A. de fecha 18 de la bril de 2013 la poderdante confirió Poder Especial en favor del señor Giuseppe Gaudenzi para representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías. B) la compañía ASPAREL S.A. ha considerado conveniente revocar parcialmente el poder especial a favor del señor Giuseppe Gaudenzi, otorgar un poder especial a favor del Doctor Diego Pérez ordóñez y la abogada Ana Belén Nieto Cabrera, y en consecuencia reformar parcialmente el poder especial referido en la letra A de la presente cláusula.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía ASPAREL S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido en la clausula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

Otorgamiento de Poder Especial. La compareciente en representación de la compañía ASAPREL S/A. manifiesta su voluntad de designar al Doctor Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto para que cada una de ellos individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la enta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas

s compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista 🔊

REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

_/

Yo, Jaime Eduardo Guillén Anguizola, Notario Público Cuarlo del Circuito de Panamé, con cédule No. 8-359-375

Oue la(s) firms(s) savarian(ss) hs(n) side reconocida(s) como suys(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) autémic/(s)

Panamá

Jaime Eduardo Guillén Anguizola Volario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

I Pais PANAMA

El presente documento público

? na sido firmado por_

s quien actua en calidad

I v esta revestido del selloftimbre de

### CERTIFICADO

j EN Panamé

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 3 Sello/timbre



6 el día 24 MIC 2018 sto Autorización no mplica responsebilide: en cuanto al conteniri.

المراد المالم المالم

## ESPACIO EN BLANCO







NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO. - Conforme la petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en mí Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido la que contiene esta razón.

Quito, 28 de enero del 2014

10

[3]

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Fig Min

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No.....

LA NOTARIA Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Euarta del Cantón Quito



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA DÉCIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-LQ

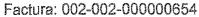
> DRA. FLOR DE MARIA √rivadeneira

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON PIO MA. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN GITTO De acuerdo con la facultad previeta en el numeral 5 ......fojes antecaden son iguales a los documentos presentados ante mi. NOTARIA Quito

Maffa del Pilar Flores Flores OJARIA DECIMO SEGUNDA







20151701024000190/

### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701024000190

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
	部分 OTORGAD	Q POR STATE OF THE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		No. IDENTIFICACIÓN
e de la companya de l	A FAVO	RDE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ ORDONES DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703905123
ANDRES	<b></b>		I

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA PENARRETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL	0920104080
PETICIONARIO:	0520104000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME CANTÓN QUITO NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON PUNTO MA. Rivadeneira Jácome MSc.

ő

AND TOTAL ON THE COMPANY OF COMPA

28/626/2014

MONTENS OF 5 COPIES

Perez Bustamante Ponce

ABOGADOS

Quito, 22 de Enero del 2014

Señora Notaria,

amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el ............... documento detallado a continuación:

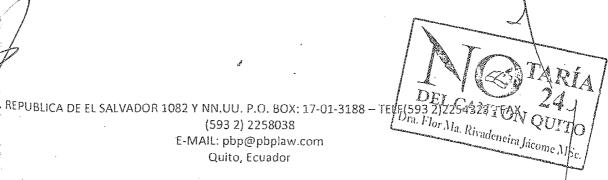
1. Revocatoria parcial, otorgamiento y reforma de poder especial conferido por la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. con su respectiva legalización y apostilla.

una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme diez copias certificadas de la protocolización.

Muy atentamente,

Mariela Perrone Reed Mat. 17-2011-125 CNJ

Quito, Ecuador



## REVOCATORIA PARCIAL, OTORGAMIENTO Y REFORMA DE PODER ESPECIAL

comparecientes.- Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señor Rein de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A.

Revocatoria de Poder Especial.- La Compareciente, a nombre y representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A manifiesta su voluntad de revocar parcialmente el Poder Especial referido fen la cláusula que antecede en favor del señor Giuseppe Gaudenzi.

otorgamiento de Poder Especial. - La compareciente en representación de la compañía VIRIDIA COMPANY S.A. manifiesta su voluntad de designar a Diego Pérez Ordóñez y Ana Belén Nieto Cabrera para que individual o conjuntamente puedan:

- (1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.
- Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas

las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio

REINA CEDEÑO DOMÍNGUEZ

Representante Legal

VIRIDIA COMPANY S.A.

Yo, Janne Eduardo Guinen organizora, Notario Público Cuarto del Circuito de Pansimá, con cédula No. 8-359-375

### CERTIFICO:

Oue la(e) firme(a) enterior(es) ha(n) sido reconecida(e) econo suya(s) por les firmantes, per consiguiente, dicha(s) (source) ce (sour) autéralica(a).



### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

? ha sido firmado por s/aum

3 quien actua en calidab

i v esta revestido del selio/timbré de

### CERTIFICADO

o EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número

3 Sello Mimbre 2 10 Firma Gouna & Oraz



7017 Esta Autorización nu implica responsabilida en cuanto al contenido rial dans .-- ; -







### Dra. Flor de María Rivadencira

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO. - Conforme la petición inicial de la abogada Mariela Perrone Reed, con matrícula profesional número 17-2011-125, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en mí Registro de Escrituras, PROTOCOLIZO los documentos que anteceden: contenidos en DOS fojas útiles incluido la que contiene esta razón.

Quito, 28 de enero del 2014

DRA. FLOR DE WARÍA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No......

Quito,....2.8.-ENE-2014.....

LA NOTARIA

Dra. Flor Ma, Rivadeneira Jácome MSc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Office (C



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA <u>DÉCIMA OCTAVA</u> COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON

QUATO CANTÓN QUITO Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

iOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO le acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos precentados antecni. NOTARIA Quito.

Dra. Maria del Pilar Flores Flores NYTARIA DECIMO SEGUNDA

### NOTARIA XII

Cantón Quito

- 1 cuarenta del Foro de Abogados- Hasta aquí la minuta que
- 2 el compareciente eleva a escritura pública con todo su va-
- 3 lor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
- 5 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
- 6 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
- 7 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
- 8 todo cuanto doy fe.-



### 12 DIEGO PÉREZ ORDOÑEZ

13 C.C. 170390512-3

15 16

17

18

14

Dra, Marky del Pilar Flores Flores

19 20

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-002-000010625



20161701012P00462

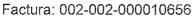
# NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura	N°:	201617010	12P00462						
								:	
£			·····	ACTO O CO	NITOATO	<del></del>			
	,		DECLAR	ACTO O CO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	IA JUDÍDICA	Λ		
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	25 DE FEB	RERO DEL 2016, (			VA SUITIDIO			
							***************************************		·····
OTORGA	NTES								
	<del>Carrier a constructivo de la construcción de la co</del>	ontroppedation consis		OTORGA	DO POR	,	*******		
Persona	Nombres/Razón :		Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalid	lad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ORDOÑEZ DIE ANDRES	G0	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703905123	ECUATOR NA	IA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPAÑIA ASPAREL S.A. VIRIDIA COMPANY S.A.
									editura alberta esta editura esta esta esta esta esta esta esta est
				A FAVO		·	*********		~~~~
Persona	Nombres/Razón :	social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalid	lad	Calidad	Persona que representa
							itananaka	***************************************	
UBICACIÓ	N			***************************************					
	Provin	cia		(	Cantón			, Р	arroquia
PICHINCH	A	***************************************		QUITO		Į i	ÑAQ	NUITO	
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:			<del></del>			******		
OBJETO/0	DBSERVACIONES:								
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETERM	IINADA		/				

NOTARIO (A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ϋ́







### 20161701012000226

### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20161701012000226

	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2016, (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES						
		OTORGADO POR				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			
PEREZ ORDOÑEZ DIEGO ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703905123			
		A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO PEREZ ORDONEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL	1703905123
PETICIONARIO:	1700007/20

OBSERVACIONES:

NOTARIO A) MANA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello conflero ésta

OC. ALAcopia certificada, sellada y firmada en NOTARÍA

Quito a.

Dry Marradel Piles Flores Flores NOTAKIA DECIMO SEGUNDA